



Ministerio de Educación
Secretaría de Gestión Educativa

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 AGO 2023

VISTO:

El pedido formulado desde la Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos para llevar adelante la 9º Asamblea de Cabecera Cero para los distintos Niveles del área correspondiente al Ciclo Lectivo 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Acuerdo N° 636/2021 aprueba en su Artículo 1º el Sistema de Asamblea Pública para la Cobertura de Cargos Docentes de carácter interinos y/o suplentes de los Niveles de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos del Sistema Educativo Provincial de Gestión Estatal; y por Resolución Ministerial E N° 302/2021 aprueba las especificidades y pautas para el procedimiento de las Asambleas Públicas de Cabecera Cero.

Que por Resolución Ministerial E N° 264 de fecha 14 de julio de 2022 se incorpora el "Área 29: De la Formación Profesional" y se habilita a las Juntas de Clasificación a realizar la convocatoria para la inscripción y emisión del listado de Orden de Mérito para cubrir cargos de maestros capacitador e instructores de instituciones educativas.

Que la instancia de Asamblea de Cabecera Cero es aquella que se genera tras haberse declarado desierto los cargos después de celebradas dos asambleas ordinarias, pudiendo desarrollarse en forma periódica (quincenal o mensual) en el lugar y fecha que definan las autoridades y en función de los cargos disponibles.

Que ante la complejidad y movilidad que caracterizan al recurso humano del Sistema Educativo Provincial y las problemáticas que afectan su normal funcionamiento, resulta necesario e indispensable autorizar la realización de la 2º Asamblea de Cabecera Cero.

Que el Artículo 115º de la Ley de Educación Provincial N° 5.381 dispone que "El Gobierno y administración del Sistema Educativo es una responsabilidad del Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien diseña, implementa y evalúa las políticas educativas de acuerdo con los lineamientos de la presente Ley conforme a los criterios Constitucionales de unidad Nacional y Federalismo".

Que en el marco de lo normado en la Ley de Educación Nacional 26.206, Ley Provincial 5.381, Decreto Acuerdo N° 636/2021, Resolución Ministerial E N° 302/2021 y en uso de las facultades se emite el presente instrumento.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la **9º ASAMBLEA CABECERA CERO CICLO LECTIVO 2023 DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, ESPECIAL Y ADULTOS PRIMARIO** para la cobertura de Cargos Interinos y/o Suplentes del Sistema Educativo Provincial de Gestión Estatal de esos niveles educativos, la que se llevará a cabo el día **miércoles 30 de agosto de 2023** a partir de las **8:00 horas** en sede de la Escuela Activa, sito en calle 9 de julio 1.015, (esquina Mate de Luna) de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Tomen conocimiento; Secretaria de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Recursos Humanos Docentes, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Especial, Dirección Provincial de Modalidades Educativas, Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos y Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. -

99

RESOLUCION S.G.E. (M.E.) N°

Secretaria de Gestión Educativa
A.V.
M.S.Z
P.S



Analia Valcalda
Prof. ANALIA VALCALDA
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION